



Concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Canalete. Periodo 2020-2024

Bogotá D.C.
Diciembre 22 de 2019
Corporación Universitaria de Colombia IDEAS

ADENDA No. 02

La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, se permite informar por medio de la presente Adenda lo siguiente:

1. Que el día 21 de Diciembre de 2019, la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS publicó en su página web el “ACTA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONERO DEL MUNICIPIO DE CANALETE – CORDOBA”, así:

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	VALORACIÓN DE ANTECEDENTES
		ELIMINATORIO	CLASIFICATORIO	
		Puntaje Mínimo Aprobatorio	PUNTAJE	
		(70 Puntos)		
1	78.693.081	83	48.8	63.34
2	1065.373.520	80	49.2	43.96

2. Que por equivocación en el Título del acta no se estipuló el apartado “MÁS PONDERACIÓN DE HOJAS DE VIDA”.

Que aunado a lo anterior en el ítem pruebas de conocimiento “**Puntaje mínimo Aprobatorio**”, se dijo que era de 70 puntos, cuando lo correcto es 80, según lo establecido en la Resolución N. 03 de 28 de noviembre de 2019, emanada del Concejo Municipal.



3. Que es deber de la universidad corregir los errores que se presenten en el transcurso del proceso.
4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el acta a que hemos venido haciendo referencia, deberá quedar de la siguiente manera:

"ACTA DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS LABORALES Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONERO DEL MUNICIPIO DE CANALETE – CORDOBA",

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	VALORACIÓN DE ANTECEDENTES
		ELIMINATORIO	CLASIFICATORIO	
		Puntaje Mínimo Aprobatorio	PUNTAJE	
		(80 Puntos)		
1	78.693.081	83	48.8	63.34
2	1.065.373.520	80	49.2	43.96

5. Que esta adenda se publica única y exclusivamente con el propósito de dar claridad a los aspirantes que el puntaje mínimo aprobatorio para las pruebas de conocimiento es de 80 puntos y no de 70, como erróneamente se había publicado.

Expedida en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de diciembre del año 2019.

Cordialmente;

Víctor Manuel Fonseca
Rector.